



DECRETO ALCALDICIO N° 936 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°253 de fecha 30.04.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el “**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS FINANCIERAS Y JURIDICAS, EN GESTIÓN, CALCULO DE CAPITALES PROPIOS, IMPUESTOS LOCALES, GESTIÓN DE COBRANZA Y SU RECAUDACIÓN**”, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para el “**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS FINANCIERAS Y JURIDICAS, EN GESTIÓN, CALCULO DE CAPITALES PROPIOS, IMPUESTOS LOCALES, GESTIÓN DE COBRANZA Y SU RECAUDACIÓN**”, Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Paulina Flores Torres, Jefe de Contabilidad Sra. Rose Urzua, Técnico de Rentas, Sra. Victoria Maluenda, Administrativo de Rentas, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal (Ministro de fe), o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999, “Otros Servicios Técnicos y profesionales”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN-QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/fnm.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)